

## Bases legales de la campaña “PROMOJOSE”

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la promoción ‘PROMOJOSE’ (La ‘Promoción’), organizada por ING BANK NV, Sucursal en España (en adelante, ‘ING’), titular de C.I.F. núm. W-0037986-G y con domicilio en la Calle Vía de los Poblados, 1, 28033 Madrid.

### ¿Qué es la Promoción “PROMOJOSE”?

La Promoción, dirigida a nuevos clientes de ING que contraten una Cuenta NÓMINA y una Cuenta NARANJA de ahorro gratuita, tiene el objetivo de incentivar la contratación de ambas cuentas, de traer clientes con ingresos recurrentes y/o nóminas, así como incentivar el ahorro en la Cuenta NARANJA de ahorro gratuita

### ¿Qué incentivo existe y qué condiciones hay que cumplir?

El cliente recibirá 200 euros brutos (promoción sujeta a la retención fiscal vigente) en su Cuenta NARANJA de ahorro gratuita, junto con una remuneración del 4 % T.I.N. (Tipo Interés Nominal) durante 3 primeros meses para los primeros 20.000 €, y la remuneración estándar de la Cuenta NARANJA de ahorro gratuita en ese momento para todo saldo superior a 20.000 €. Para ello, es necesario que el cliente cumpla las siguientes condiciones:

1. Contratar una Cuenta NÓMINA y una Cuenta NARANJA de ahorro gratuita en ING entre el **22 de abril de 2025** y el **22 de junio de 2025** por primera vez, y facilitar todos los documentos e información necesarios para la apertura y formalización de ambas cuentas.
2. Introducir el código **PROMOJOSE** en el apartado habilitado para la introducción de códigos promocionales durante el proceso de apertura de las cuentas.
3. Domiciliar y recibir en la Cuenta NÓMINA, antes del 31 de agosto del 2025, su primera nómina, pensión o prestación por desempleo y la mantenga, al menos, 6 meses consecutivos o, en su defecto, reciba, al menos una vez al mes, una transferencia o transferencias que provengan de una entidad distinta de ING, cuyo importe total acumulado sea igual o superior a 700 euros, manteniendo dicha recurrencia durante, al menos, 6 meses consecutivos. El dinero recibido de la nómina o de los ingresos recurrentes deberá permanecer en la Cuenta NÓMINA, al menos, hasta las 9:00 horas del día siguiente a su recepción.
4. Recibir en la Cuenta NARANJA de ahorro gratuita al menos un ingreso antes del 31 de agosto de 2025.
5. Con independencia del número de Cuentas NÓMINA y NARANJA de ahorro gratuita, abiertas, los clientes únicamente recibirán las ventajas de la promoción sobre la primera Cuenta NÓMINA y Cuenta NARANJA de ahorro gratuita abiertas dentro del periodo anteriormente indicado. Y ambas cuentas deberán permanecer abiertas a lo largo del periodo de duración de la Promoción. En el caso de aquellos clientes existentes de ING, que ya dispongan de una Cuenta NARANJA de ahorro gratuita pero nunca hayan tenido una Cuenta NÓMINA o una Cuenta NoCuenta, bastará con que únicamente contraten una Cuenta NÓMINA, siempre que cumplan con el resto de las condiciones señaladas en los puntos anteriores.
6. Las ventajas de la Promoción incluyen tanto el pago del incentivo de 200 euros brutos, como la liquidación de los intereses del 4 % T.I.N., durante los 3 primeros meses, sobre los primeros 20.000 € ingresados en la Cuenta NARANJA de ahorro gratuita.
  - a. El abono del incentivo de 200 euros brutos se realizará en un único pago una vez que ING verifique el cumplimiento de las condiciones especificadas en el punto 3.
  - b. El pago de los intereses sobre el dinero depositado en la Cuenta NARANJA de ahorro gratuita se realizará el primer día del mes siguiente al que corresponden los intereses. La T.I.N. de los 3 primeros meses, para los clientes adscritos a esta Promoción, será la siguiente:
    - i. Hasta 20.000 euros: 4,00 %, siempre que se sigan cumpliendo las condiciones anteriormente descritas.
    - ii. A partir de 20.001 euros la remuneración estándar de la Cuenta NARANJA de ahorro gratuita en ese momento, para los clientes con Cuenta NÓMINA y recurrencia.
  - c. Cada periodo de liquidación de los intereses comprende un mes natural, salvo el periodo inicial que comprende desde el día siguiente del primer ingreso en la Cuenta NARANJA de ahorro gratuita hasta final del mes.

- d. Para mantener el interés del 4 % sobre los primeros 20.000 €, durante 3 meses, el cliente deberá cumplir en todo momento con las condiciones anteriores durante los 6 meses. Por ello, una vez incumplidas las mismas, aunque el cliente recupere las condiciones iniciales no podrá disfrutar nuevamente de las ventajas de la Promoción. En caso de dejar de cumplir las condiciones en cualquier momento, la T.I.N. aplicable será la remuneración estándar para el dinero depositado en la Cuenta NARANJA de ahorro gratuita en caso de mantener abierta la Cuenta NÓMINA y la remuneración correspondiente en ese momento en caso de cerrarla.
7. El incentivo estará sujeto, en todo caso, a retención en el IRPF al tipo que determine la legislación vigente en cada momento. ING procederá a ingresar dicha retención en la Agencia Tributaria por cuenta del cliente. En este sentido, las repercusiones en las obligaciones fiscales del cliente serán por cuenta de éste, por lo que ING queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A estos efectos y en los supuestos que así lo requiera, ING emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al incentivo que se le ha otorgado y la retención fiscal practicada.
8. El cliente deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al incentivo adjudicado.
9. ING queda autorizado a cargar el importe ingresado en la cuenta, si se comprueba que no se han cumplido los requisitos previstos en estas bases. Así como se reserva el derecho de modificar y cancelar la promoción, y de excluir del abono a aquella persona que estime que no reúne los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe o con fraude.

### ¿Quién puede ser beneficiario?

Podrán ser beneficiarios de la Promoción aquellos nuevos clientes que nunca hayan sido clientes de una Cuenta NÓMINA o de una Cuenta NoCuenta y cumplan con las condiciones indicadas anteriormente. Y además, podrán beneficiarse, aquellos que teniendo una Cuenta NARANJA de ahorro gratuita (y otros productos de ING) nunca hayan sido clientes de una Cuenta NÓMINA o de una Cuenta NoCuenta, siempre y cuando cumplan con las condiciones indicadas.

Para los clientes actuales de ING que no tengan contratada la Cuenta NÓMINA o la Cuenta NoCuenta, esta Promoción estará disponible únicamente en oficinas o vía Call Center, donde deberán abrir la Cuenta NÓMINA, no pudiendo hacerlo en ningún caso de forma digital a través del Área Clientes de ING en la App o Web.

En el caso de clientes que ya tuvieran previamente dos Cuentas NARANJA de ahorro gratuitas abiertas, la liquidación de los intereses se realizará sobre la cuenta con mayor antigüedad y siempre que se realicen ingresos tras la adhesión a la promoción.

### ¿Qué duración tiene la Promoción "PROMOJOSE" y cuándo se recibe el incentivo?

La Promoción estará vigente desde el **22 de abril del 2025** hasta el **22 de junio de 2025**. El incentivo de 200 € brutos se ingresará en la Cuenta NARANJA de ahorro gratuita del cliente, siempre que el cliente cumpla con las condiciones durante la primera quincena del mes siguiente de cumplir los 6 meses de ingresar de forma recurrente la nómina, pensión, prestación de desempleo o ingresos iguales o superiores a 700 euros.

Los intereses del 4 % T.I.N., durante 3 meses, sobre los primeros 20.000 € se aplicarán sobre el balance diario de la Cuenta NARANJA de ahorro gratuita, empezando a aplicarse desde el día siguiente que en dicha cuenta se haga el primer ingreso. La liquidación de los intereses se abonará en la Cuenta NARANJA de ahorro gratuita el primer día del mes siguiente, durante los 3 meses indicados.

Para recibir, tanto el ingreso del incentivo como la liquidación de intereses al 4 % sobre los primeros 20.000 euros resulta imprescindible que, en el momento de su abono, ambas cuentas (Cuenta NÓMINA + Cuenta NARANJA de ahorro gratuita) estén abiertas.

### Condiciones de participación en la Promoción

1. **Aceptación de las condiciones:** La participación en la presente promoción implica, necesariamente, la aceptación y adhesión plena y sin reservas a las presentes Bases Legales
2. **Normas de acceso y uso:** el participante se obliga expresamente a participar en la promoción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases Legales y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento.

El participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como a no hacerse pasar por una persona inexistente.

- 3. Responsabilidad:** ING no tiene obligación de controlar la utilización que los participantes hacen de la promoción.

Los contenidos y datos facilitados serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los participantes asumen la obligación de mantener a ING o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases Legales.

No obstante, a lo anterior, ING se reserva la facultad de excluir de la promoción a cualquier participante, y de cancelar, suspender, bloquear o retrotraer movimientos de sus respectivas cuentas corrientes, mediante la utilización de instrumentos tecnológicos aptos al efecto, si tuviese conocimiento de que el uso de la promoción vulnera las presentes Bases Legales, es ilícito o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física jurídica, marca o nombre comercial.

- 4. Protección de datos personales:** Para la adecuada gestión de la Promoción y, en su caso, la de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo de la misma, es necesario tratar los datos personales cliente participante en la Promoción. El responsable del tratamiento es ING BANK NV, Sucursal en España, con domicilio en C/Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, que dispone de un Delegado de Protección de Datos cuya dirección de contacto es [dpo@ing.es](mailto:dpo@ing.es)

La base legal para el tratamiento de los datos personales es la establecida en el artículo 6.1 b) del Reglamento General de Protección de Datos.

Aquellos datos personales aportados por el cliente participante en esta promoción serán tratados y conservados por ING durante el plazo máximo legal desde la finalización de la Promoción, para hacer frente a cualquier responsabilidad derivada del tratamiento realizado. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que ING lleve a cabo del tratamiento en las condiciones que corresponda respecto a aquellos datos personales de los que sea responsable en virtud de la relación contractual entre el cliente e ING vigente en cada momento. En ese último supuesto, el tratamiento de los datos quedará sujeto, además, a la política de protección de datos de ING estipulada en el correspondiente contrato. El cliente puede consultar nuestra Política de Privacidad donde le explicamos cómo tratamos desde ING sus datos personales accediendo a nuestra página web [www.ing.es](http://www.ing.es), apartado "Privacidad y Cookies".

Los clientes podrán ejercer los derechos que les asisten en materia de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a través de correo electrónico a la siguiente dirección [proteccion.datos@ing.es](mailto:proteccion.datos@ing.es), así como el derecho a interponer reclamación ante la Autoridad de Control competente (Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es)) si entienden que el tratamiento de datos de ING no se ajusta a la legislación vigente.

- 5. Modificación y cancelación:** ING se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento ING podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.
- 6. Jurisdicción:** Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.